



- Formato 3 -
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Dirección de Planeación y Evaluación

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(Ejercicio Fiscal 2011 y 2012)

Fecha de actualización: 30/06/2013
 DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

Nombre del Fondo: FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. Ejercicio Fiscal Reportado: 2013

Trimestre: 2

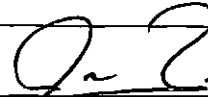
Nombre del Proyecto General: Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán 2013

Objetivo General: Incrementar la matrícula de Programas Educativos de Licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egresados; así como aquellos Programas Educativos de Licenciatura reconocidos por su buena calidad y Programas Educativos de Posgrado reconocidos en el PNPC.

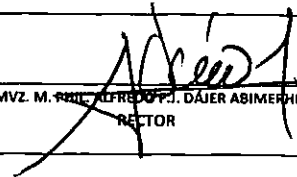
No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto asignado			Monto ejercido en años anteriores	Monto Ejercido					TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
					Federal	Estatal	TOTAL		Monto reportado en 2013							
									Trimestres							
					1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2014	Total ejercido en 2013							
	1. Apoyar a los Programas Educativos de Licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egresados, para proporcionarles las condiciones necesarias para continuar su crecimiento en busca de su consolidación, tomando en consideración los indicadores que hay que cumplir de los organismos evaluadores o acreditadores de CIEES y de COPAES.	1.1. Equipar y actualizar los laboratorios y talleres de los Programas Educativos de Licenciatura que no cuentan con al menos una generación de egresados.	1.1.1	1.1.1. Equipar y actualizar los laboratorios y talleres de los Programas Educativos de Licenciatura que no cuentan con al menos una generación de egresados.	2,087,599.00	0	2,087,599.00						0.00	0.00	2,087,599.00	100%
	2. Atender las recomendaciones emitidas por el organismo evaluador del CIEES y los organismos acreditadores reconocidos por COPAES a los Programas Educativos de Licenciatura, así como las recomendaciones emanadas de la evaluación realizada por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, lo que permitirá asegurar y mejorar la calidad de los Programas Educativos de Licenciatura y Posgrado.	2.1. Equipar y actualizar los laboratorios y talleres de los Programas Educativos de Licenciatura como respuesta a las recomendaciones de los organismos evaluadores y acreditadores.		2.1.1. Equipar y actualizar los laboratorios y talleres de los Programas Educativos de Licenciatura como respuesta a las recomendaciones de los organismos evaluadores y acreditadores.	1,151,381.00	0	1,151,381.00						0.00	0.00	1,151,381.00	100%
		2.2. Contar con un acervo bibliográfico actualizado para atender las necesidades de los estudiantes de los Programas Educativos de Licenciatura como respuesta a las recomendaciones de los organismos evaluadores y acreditadores.		2.2.1. Contar con el acervo bibliográfico que apoyo en su formación a los estudiantes de los de los Programas Educativos de Licenciatura.	1,000,000.00	0	1,000,000.00						0.00	0.00	1,000,000.00	100%
GRAN TOTAL					4,238,980.00	0.00	4,238,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,238,980.00	100%



C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS



MDO. JUAN DE DIOS PÉREZ ALAYÓN
COORDINADOR INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO



MVZ. M. RUIZ ALFREDO J. DAJER ABIMERHI
RECTOR

NOTA:

La información proporcionada en éste Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).